

Comité Directivo de 31 de octubre de 2023

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 31 de octubre de 2023, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Opinión sobre el Procedimiento Presupuestario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal: "La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal podrá emitir opiniones sobre los siguientes asuntos:

a) *El seguimiento de la información sobre la ejecución presupuestaria facilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación del principio de transparencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.*

b) *La sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo.*

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

c) Sobre cualquier otro asunto cuando así lo disponga una ley., una Opinión sobre el Procedimiento Presupuestario”.

El Director de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo las principales líneas de la Opinión sobre el Procedimiento Presupuestario.

Esta Opinión recoge las principales debilidades que presentan los Presupuestos Generales del Estado (PGE), tanto respecto a la información publicada como respecto al procedimiento para su elaboración.

Desde el comienzo de su actividad en 2014, la AIReF ha venido formulando recomendaciones y propuestas para la subsanación de tales debilidades, dado que un proceso presupuestario robusto redunda en una mejora de la calidad de las finanzas públicas y de la sostenibilidad de la deuda.

Para subsanar estas deficiencias, en la Opinión se plantean una serie de propuestas de modificación de la Ley General Presupuestaria (LGP), que son concretas y limitadas en su alcance y que se sumarían a las sucesivas modificaciones de la LGP desde su aprobación en 2003. Además, se encuentran en línea con las mejores prácticas internacionales identificadas por organismos como la OCDE. Estas propuestas están dirigidas, por un lado, a ampliar la información que se remitiría a las Cortes Generales y supondrían modificar el

artículo 37.2 de la LGP. Por otro, están orientadas a incrementar o concretar el contenido de los PGE mediante la modificación de los artículos 28, 29 y 31 de la LGP.

Las propuestas planteadas reforzarían los PGE como instrumento de política fiscal y económica, así como para la rendición de cuentas y el control, mediante la mejora de la información.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar la Opinión sobre el Procedimiento Presupuestario; (ii) su remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública; y (iii) su publicación, una vez maquetada, en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez